

Programa curso Lógica de las Normas

¿Qué hace alguien cuando intenta convencer a otra persona? ¿A qué clase de reglas debe atenerse para no incurrir en falacias? ¿Cuáles son las principales características de un discurso argumentativamente efectivo? Para responder estas y otras preguntas relacionadas con la argumentación, en este curso haremos uso del modelo desarrollado por la así llamada Escuela de Amsterdam. Se trata de un modelo tanto descriptivo como normativo, basado en la pragmática lingüística y en la lógica dialéctica. Sus principales fuentes teóricas son la teoría de los actos de habla de Austin y Searle, la teoría de la implicación de Grice y las investigaciones lógicas llevadas a cabo por Barth y Krabbe.

Si bien es imposible rehuir de la teoría, pues es ella la que aporta las bases para cualquier aplicación real del modelo, este curso tiene como principal objetivo una dimensión práctica: que el estudiante sea capaz de analizar y evaluar críticamente, en términos argumentativos, un texto cotidiano, por ejemplo una columna de opinión publicada en un diario, o un debate político televisivo, o una sentencia judicial. Para ello, el curso dividirá sus tareas por partes iguales entre el trabajo teórico y el trabajo práctico.

A continuación, una muestra del tipo de textos que comenzaremos analizando en el curso. A y B son amigos; se acercan las elecciones municipales.

A: Nuestro alcalde me parece sospechoso. Jamás votaría por él.

B: Mira lo que son las cosas: a mí me parece bastante bueno. De hecho ya voté por él.

A: Me temo que debes informarte un poco más sobre lo que ha hecho. Es una suerte de enemigo de sus vecinos –¡de los mismos vecinos que lo eligieron! Sólo actúa según su propio interés.

B: ¿Estás seguro?

A: Ha liberado la altura de construcción en muchas zonas residenciales y él mismo tiene participación en una inmobiliaria.

B: Pero entiendo que ésta opera sólo en el sur del país.

A: Hasta el año pasado. Hoy ya está levantando edificios en nuestra comuna.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- I. Identificar los principales elementos de un discurso argumentativo y su organización.
- II. Determinar el grado de aceptabilidad de un punto de vista según el mérito de los argumentos que lo sostienen.
- III. Evaluar críticamente la razonabilidad de un proceso de diálogo que busca resolver una controversia mediante argumentos.
- IV. Producir un discurso argumentativo cuyo punto de vista esté adecuadamente defendido.
- V. Ser capaz de llevar adelante una controversia argumentativa de manera razonable, esto es, ateniéndose a un procedimiento de diálogo libre de falacias.

MATERIAS A TRATAR

- I. ¿Qué es la argumentación?
- II. John Searle: Teoría de los actos de habla
- III. El acto de habla de argumentar
- IV. Estructuras argumentativas
- V. Indicadores argumentativos
- VI. Esquemas argumentativos
- VII. Falacias

VIII. Maniobras estratégicas

EVALUACIÓN

Este curso se evaluará de la siguiente manera:

25% control 1
25% control 2
15% exposición
15% debate
20% ejercicios

En las pruebas entra toda la materia vista hasta la clase anterior a la prueba; esto incluye las clases del profesor. Lo discutido en los debates no entra en la prueba.

Hay tres tipos de trabajos en clases:

(i) Exposición de un artículo. Se trata de una exposición sintética en la que se abordan las ideas más relevantes del texto. El powerpoint sólo debe consistir en bullets breves. La exposición no puede durar más de 30 minutos.

(iii) Debate. Ver anexo en este documento, después de la bibliografía secundaria.

(iv) Ejercicios grupales. Las instrucciones se darán en la misma clase.

En el examen final entra toda la materia vista durante el semestre (clases, exposiciones, etc.) y el libro *Argumentación, comunicación y falacias* de Frans van Eemeren y Rob Grootendorst. El examen corresponde al 40% del promedio final.

RECORRECCIÓN DE PRUEBAS

Quien requiera que su prueba sea recorregida tiene que escanear la respuesta en cuestión y explicar en un correo electrónico por qué ésta merece una mejor ponderación, usando como referencia la pauta de respuestas que se enviará cuando las pruebas estén corregidas y entregadas. Las pruebas serán entregadas en la secretaría del Departamento de Ciencias del Derecho (Edificio de Santa María, piso 2).

VARIOS

Para aprobar el curso se necesita un 80% de asistencia.

Se agradecerá la puntualidad.

Mantener los celulares apagados (no en silencio). Quienes usan computadores para tomar apuntes sólo pueden tener abierto un procesador de texto.

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

·Eemeren, F.H. van & Grootendorst, R. (1992). *Argumentation, Communication and Fallacies: A Pragma-Dialectical Perspective*. Hillsdale: Erlbaum Publishers. [Hay traducción de Ana María Vicuña y Celso López (2002), *Argumentación, Comunicación y Falacias*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.] Salvo este texto, toda la bibliografía principal será enviada en formato PDF.

·Eemeren, F.H. van & Grootendorst, R. & Jackson, S. & Jacobs, S. (1997). "Argumentation". En: T.A. Van Dijk (ed.). *Discourse as Structure and Process* (vol. 1). London: Sage. [Hay traducción de Elizabeth Maiuolo (2000). *El discurso como estructura y proceso* (vol. 1). Barcelona: Gedisa.]

·Eemeren, F.H. (2001). "Fallacies". En: T.O. Sloane (ed.), *Encyclopedia of Rhetoric*. Oxford/New York: Oxford University Press.

·Eemeren, F.H. van & Grootendorst, R. (2004). *A Systematic Theory of Argumentation*. Cambridge: Cambridge University Press.

·Eemeren, F.H. (2004). "Mind the gap. Reconciling the pursuit of success with the maintenance of reasonableness". Conferencia en la Japan Debate Association. [Hay traducción de Cristián Santibáñez y Bernardo Riffo (2007), *Estudios en argumentación y retórica. Teorías contemporáneas y aplicaciones*. Concepción: Editorial Universidad de Concepción.]

·Eemeren, F.H. van & Garssen, B. (2009). "The fallacies of composition and division revisited". *Cogency* 1: 23-42.

·Dijk, T.A. van (2006). "Discourse and manipulation". *Discourse and Society* 17:359-383.

·Feteris, E.T. (2009). "Strategic manoeuvring with the intention of the legislator in the justification of judicial decisions". *Argumentation* 22: 335-353.

·Grice, H.P. (1989). "Logic and conversation". En: *Studies in the Way of Words*. Massachusetts: Harvard University Press. [Hay traducción de Juan José Acero en L. M. Valdés (1991), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos.]

·Johnson, R.H. (1995). "The blaze of her splendors: suggestions about a revitalizing fallacy theory". En: H.V. Hansen & Pinto R. C. (eds.), *Fallacies. Classical and Contemporary Readings*. Pennsylvania: Pennsylvania University Press.

·Plug, J. (2002). "Maximally argumentative analysis of judicial argumentation". En: Eemeren, F. (ed.), *Advances in Pragma-Dialectics*. Virginia: Vale Press.

·Rorty, R. (2009). *Una ética para laicos*. Buenos Aires: Katz Editores.

·Searle, J. (1971). "What is a speech act?" En: J. Searle (ed.), *The Philosophy of Language*. Oxford: Oxford University Press. [Hay traducción de L.M. Valdés en L.M. Valdés (1991), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos.]

·Searle, J. (1975). "A taxonomy of illocutionary acts". En: K. Gunderson (ed.), *Language, Mind and Knowledge*. Minneapolis: University of Minnesota Press. [Hay traducción de L.M. Valdés en L.M. Valdés (1991), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos.]

·Snoeck Henkemans, A.F. (1995). "'But' as an indicator of counter-arguments and concessions". *Leuvense Bijdragen* 84: 281-294.

- Snoeck Henkemans, A.F. (2003). "Complex argumentation in a critical discussion". *Argumentation* 17: 405-419.
- Snoeck Henkemans, A.F. (2011). "Anyway and even as indicators of complex argumentation". *Cogency* 2: 81-94.
- Walton, D. (1987). "The *ad hominem* argument as an informal fallacy". *Argumentation* 1: 317-331.
- Walton, D. (2001). "Persuasive definitions and public policy arguments". *Argumentation and Advocacy* 37:117-132

BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

- Accatino, D. (2002). "Notas sobre la aplicación de la distinción entre contextos de descubrimiento y de justificación al razonamiento judicial". *Revista de Derecho* 13:9-25. Universidad Austral de Chile.
- Atria, F. (2009). "La verdad y lo político". *Persona y Sociedad* 1:21-50; 2:35-64. Universidad Alberto Hurtado.
- Blair, J.A. (2011). "The Moral Normativity of Argumentation". *Cogency* 3: 13-32.
- Blair, J.A. (2011). "Relevance, acceptability and sufficiency today". En: *Groundwork in the Theory of Argumentation*. Dordrecht: Springer.
- Eemeren, F.H. van & Grootendorst, R. (1995). "*Argumentum ad hominem*: a pragma-dialectical case in point". En: H.V. Hansen & R.C. Pinto (eds.), *Fallacies. Classical and Contemporary Readings*. Pennsylvania: Pennsylvania University Press.
- Eemeren, F.H. (2001). "The state of the art in argumentation theory". En: F.H. van Eemeren (ed.), *Crucial Concepts in Argumentation Theory*. Amsterdam: Amsterdam University Press.
- Farrell, T.B. (2001). "Inference". En: T.O. Sloane (ed.), *Encyclopedia of Rhetoric*. Oxford/New York: Oxford University Press.
- Frege, G. (1972). "El pensamiento: una investigación lógica". En: *Lógica y sentido*. Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso.
- Hamblin, C.L. (1970). *Fallacies*. London: Methuen.
- Hitchcock, D. & Wagemans, J. (2011). "The pragma-dialectical account of argument schemes". En: E.T. Feteris & B. Garssen & F. Snoeck Henkemans (eds.), *Keeping in Touch with Pragma-Dialectics*. Amsterdam: Benjamins.
- Johnson, R.H. (1999). "The relation between formal and informal logic". *Argumentation* 13:265-274.
- Levi, D.S. (2001). "Logic". En: T.O. Sloane (ed.), *Encyclopedia of Rhetoric*. Oxford/New York: Oxford University Press.

- Loewe, D. (2011). "Libertad de conciencia y liberalismo". *Anuario de Derechos Humanos* 2011:193-200. Universidad de Chile.
- Lo Presti, P. (2012). "Procedural Reasonableness and Normativity of Argumentation: Pragma-Dialectical Responses to Epistemologist Objections". *Cogency* 4: 53-69.
- Mercier, H. (2012). "Looking for arguments". *Argumentation* 26:305-324.
- Mercier, H. & Sperber, D. (2009). "Intuitive and reflective inferences". En: J.S.B.T. Evans & K. Krankish (eds.), *In Two Minds*. Oxford/New York: Oxford University Press.
- Mouffe, C. (2000). "Deliberative democracy and agonistic pluralism". Institute for Advances Studies, Vienna. Political Sciences Series 72.
- Nussbaum, M.C. (2010). Capítulo "Socratic pedagogy: The importance of argument". En: *Not for Profit: Why Democracy Needs the Humanities*. New Jersey: Princeton University Press. [Hay traducción de M.V. Rodil (2010), *Sin fines de lucro*. Buenos Aires: Katz Editores.]
- Perelman, C. & Olbrechts-Tyteca, L. (1994). *La nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- Rawls, J. (1999). "The Idea of Public Reason Revisited". En: *The Law of Peoples*. Massachusetts: Harvard University Press. [Hay traducción de Hernando Valencia Villa (2001), *El derecho de gentes*. Barcelona: Paidós.]
- Reyes, A. (1961). *La antigua retórica*. Vol. XIII de las Obras Completas de Alfonso Reyes. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Sperber, D. & Wilson, D. (1987). "Precis of relevance: communication and cognition". *Behavioral and Brain Sciences* 10: 697:754. [Hay traducción de L.M. Valdés en L.M. Valdés (1991), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos.]
- Thomas, J. (1997). "Conversational maxims" y "Cooperative principle". En: P.V. Lamarque & R.E. Asher (eds.), *Concise Encyclopedia of Philosophy of Language*. Oxford: Pergamon.
- Tindale, C. & Groarke, L. "Logic and and rhetoric: groundwork for a synthesis". En: F.H. van Eemeren & R. Grootendorst & J.A. Blair & C.A. Willard (eds.), *Argumentation: Perspectives and Approaches*. Proceedings of the Conference on Argumentation 1986. Dordrecht: Foris Publications.
- Todorov, T. (2014). *El espíritu de la Ilustración*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Toulmin, S.E. (1958). *The Uses of Argument*. Cambridge: Cambridge University Press. [Hay traducción de María Morrás y Victoria Pineda (2007), *Los usos de la argumentación*. Madrid: Península].
- Tugendhat, E. & Wolf, U. (1997). *Propedéutica lógico-semántica*. Barcelona: Anthropos.
- Walton, D. (2008). Capítulo "Valid arguments". En: *Informal Logic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Zarefsky, D. (2009). "Strategic maneuvering in political argumentation". En: F.H. van Eemeren (ed.), *Examining Argumentation in Context*. Amsterdam: Benjamins.

ANEXO: PROCEDIMIENTO DEL DEBATE

Una semana antes se envía el tema del debate. Ambos grupos preparan la postura a favor y en contra. Antes de que comience el debate se tira una moneda para establecer qué posición defenderá cada grupo.

(i) Introducción (sólo una persona habla): Tiempo máximo de **3 min.**

En esta etapa se expone el contexto en que la discusión se ha dado en la esfera pública y qué está en juego. El grupo informa qué posición tomará. Es optativo presentar los principales argumentos que sostienen la posición.

(ii) Argumentación (sólo una persona habla): Tiempo máximo de **4 min.**

En esta etapa se plantean los argumentos que le dan sustento a su posición. Es optativo refutar los argumentos que sostienen la posición contraria.

(iii) Contraargumentación (fuego cruzado entre ambos equipos; todos los integrantes pueden hablar). Tiempo máximo para toda la etapa (esto incluye la participación de ambos grupos) de **6 min.**

En esta etapa ambos grupos comentan y critican la postura contraria; muestran contradicciones, objetan razones, hacen concesiones (si es el caso) y piden que se expliciten premisas o puntos de partida implícitos. Las interrupciones sólo puede hacerlas quien dirige el debate (el profesor, en la práctica) para dar la palabra.

(Pausa de **1 min.**)

(iv) Los evaluadores del debate se pronuncian.

Los evaluadores toman la palabra. Cada uno de ellos evalúa críticamente la calidad del debate que han estado observando (en no más de **2 min.**). Se pronuncian respecto a los argumentos que las partes han esgrimido y qué problemas ven ellos para sostener los respectivos puntos de vista. Les recuerdan a las partes aquello que ha quedado pendiente en la etapa de contrargumentación: objeciones de las que los grupos no se han hecho cargo, peticiones de definición que no fueron satisfechas, etc. Se refieren también acerca de si los grupos se han atenido a las reglas de la discusión crítica.

(Pausa de **1 min.**)

(v) Cierre (sólo una persona habla): Tiempo máximo de **4 min.**

En esta etapa se responden las preguntas de los evaluadores y se declara si la posición inicial defendida sigue siendo sostenible.